Naciones Unidas S/2005/384



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de junio de 2005
Español
Original: francés

Carta de fecha 13 de junio de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitirle adjunta la carta de mi representante ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq (véase el anexo). La carta contiene información actualizada sobre las actividades de la Junta y guarda relación con su carta de 6 de enero de 2005 (S/2005/12, anexo).

Le agradecería que señalara la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

05-38459 (S) 150605 150605
0538459

Anexo

[Original: inglés]

Carta de fecha 2 de junio de 2005 dirigida al Secretario General por su representante ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq

En mi calidad de representante suyo ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq, tengo el placer de informarle sobre las actividades de la Junta desde mi carta de fecha 6 de enero de 2005, en que hice una recapitulación de las actividades de la Junta durante 2004.

El 21 de mayo de 2005 la Junta recibió los informes preparados por KPMG de la auditoría de las ventas de exportación de petróleo del Iraq y de las operaciones del Fondo de Desarrollo para el Iraq, correspondientes al período comprendido entre la disolución de la Autoridad Provisional de la Coalición, que se produjo el 29 de junio de 2004, y el 31 de diciembre de 2004. Los informes se publicaron inmediatamente en el sitio de la Junta en Internet (*www.iamb.info*) y se emitió un comunicado de prensa.

Los informes de auditoría están constituidos por el estado de los ingresos y pagos en efectivo del Fondo de Desarrollo para el Iraq correspondiente al período comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2004 y los siguientes informes: el informe sobre los hechos constatados en relación con las ventas de exportación; el informe sobre los hechos constatados en relación con la cuenta de ingresos obtenidos de la venta de petróleo; el informe sobre los hechos constatados en relación con los desembolsos y la carta sobre los controles internos.

Los informes de auditoría siguen formulando críticas respecto de los controles establecidos en los ministerios de ejecución, los organismos de los Estados Unidos con respecto a las obligaciones pendientes de pago financiadas con recursos del Fondo de Desarrollo para el Iraq y la administración por el Iraq de los recursos del Fondo de Desarrollo. Entre las principales deficiencias figuran: a) registros contables del Fondo de Desarrollo incompletos; b) atraso de los ministerios iraquíes en la contabilización, la notificación, la conciliación y el seguimiento de los gastos; c) registros incompletos de organismos de los Estados Unidos, incluidos desembolsos que no se contabilizaron en el presupuesto del Iraq; d) falta de una justificación documentada de las pocas licitaciones para contratos o que han llamado los ministerios iraquíes; e) la exportación de cantidades sin conciliar de petróleo y productos derivados del petróleo, lo que es un indicio de falta de control y posible apropiación indebida del producto de las ventas de petróleo, y las grandes dificultades para cerciorarse de que los presupuestos y controles del gasto del Iraq sean completos y exactos y f) el incumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad al no depositar el producto de las ventas de productos derivados del petróleo en las cuentas correspondientes.

La Junta tuvo oportunidad de examinar los borradores de los informes con los auditores en la reunión celebrada los días 17 y 18 de abril.

La Junta decidió señalar a la atención del Gobierno del Iraq las deficiencias indicadas en los informes de auditoría e instarle a poner en práctica las recomendaciones de los auditores de hacer más estrictos los controles financieros y la administración del Fondo de Desarrollo para el Iraq.

Se están estudiando modalidades para ampliar las auditorías de manera que abarquen el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2005.

La Junta también examinó la aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto de las auditorías anteriores del Fondo de Desarrollo y pidió al Gobierno provisional del Iraq que le pusiera al corriente de las medidas adoptadas para tratar de resolver los problemas indicados por la Junta en vista de las conclusiones de las dos auditorías anteriores del Fondo de Desarrollo, que abarcaban el período comprendido entre mayo de 2003 y junio de 2004.

En la reunión celebrada en abril, el miembro que representaba al Gobierno provisional del Iraq aportó información sobre las medidas que se estaban tomando para hacer más estrictos los controles en el Ministerio del Petróleo, que eran, entre otras: a) la instalación de un sistema informático integrado; b) la inspección y certificación de los productos derivados del petróleo importados; c) la realización de estudios de viabilidad relativos a la medición del petróleo y d) el llamado a licitación para un sistema integral de medición del petróleo. También se adoptaron medidas encaminadas a hacer más estrictos los controles en los ministerios de ejecución, entre otras: a) programar la institución de un completo sistema informático de gestión financiera para 2007; b) instruir, en coordinación con la Junta de Auditoría Suprema, procedimientos relativos a los ingresos, los pagos y la contratación pública; c) programar una auditoría de todos los contratos firmados en 2003 y 2004; d) nombrar inspectores generales en todos los ministerios iraquíes y e) establecer una comisión de integridad, encargada de investigar las irregularidades y los abusos financieros.

Se informó a la Junta sobre las medidas adoptadas para controlar los desembolsos efectuados con cargo al Fondo de Desarrollo para el Iraq, entre otras, el cierre de las cuentas corrientes en varios ministerios y la institución de un procedimiento por el cual los fondos asignados no serían transferidos a los ministerios y los desembolsos a los ministerios se basarían en las necesidades mensuales estimadas.

También la Junta de Auditoría Suprema del Iraq presentó información a la Junta. El Presidente de la Junta de Auditoría Suprema puso de relieve la ardua tarea que ésta tenía ante sí y señaló que la promulgación de la ley de la deuda pública y la administración financiera facilitaría la administración de los recursos. Indicó, asimismo, que se estaba considerando la creación de un servicio de gestión de contratos en cada ministerio. La Junta tiene previsto ampliar el alcance de sus auditorías del Organismo Estatal de Comercialización del Petróleo. Con respecto al contrabando, la Junta se propone presentar un informe al Consejo de Ministros sobre los procedimientos de control que podrían ayudar a resolver ese problema.

En mi carta anterior, le informé de que la Junta había aprobado el mandato para una auditoría especial de los contratos adjudicados a un proveedor único financiados con recursos del Fondo de Desarrollo para el Iraq, propuesta por el Gobierno de los Estados Unidos y que llevará a cabo un auditor independiente. En carta de fecha 15 de abril de 2005, el Gobierno de los Estados Unidos informó a la Junta de que se había seleccionado un auditor. La auditoría especial de los contratos

adjudicados a un proveedor único tiene por objeto: a) identificar todos los contratos por valor de más de 5 millones de dólares adjudicados por la Autoridad Provisional de la Coalición sin licitación pública y financiados con recursos del Fondo de Desarrollo; b) resumir las conclusiones de las auditorías de contratos de ese tipo que ya hayan realizado los distintos organismos fiscalizadores oficiales de los Estados Unidos y c) efectuar las auditorías de los contratos adjudicados sin licitación pública que no hayan sido objeto de auditoría, aun cuando los contratos estén en consonancia con los propósitos enunciados en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad.

Un representante del Departamento de Defensa de los Estados Unidos presentó a la Junta mayores aclaraciones acerca del estado de la auditoría. Se prevé que los informes de auditoría estén terminados y se presenten a la Junta a más tardar a finales de agosto de 2005.

La Junta tomó nota del informe del Inspector General Especial para la Reconstrucción del Iraq de fecha 30 de enero de 2005 sobre la supervisión de los fondos proporcionados a los ministerios iraquíes en el proceso presupuestario nacional. La Junta observó que las conclusiones formuladas en el informe eran similares a las de las auditorías del Fondo efectuadas para la Junta.

La Junta observó que se habían hecho públicos los informes íntegros del Organismo Fiscalizador de Contratos de Defensa relativos a los contratos otorgados a un proveedor único. En esos informes se daba cuenta de casos de sobrefacturación y de facturación cuestionable por valor de más de 200 millones de dólares en el marco de contratos otorgados a un proveedor único. La Junta observó con pesar que esas constataciones se habían suprimido en informes anteriores que le había presentado el Organismo.

La próxima reunión de la Junta está fijada provisionalmente para septiembre. Para entonces debería estar lista la auditoría especial de los contratos otorgados a un proveedor único y financiados con recursos del Fondo, así como la auditoría del Fondo correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2005.

(*Firmado*) Jean-Pierre **Halbwachs**
Representante del Secretario General ante la Junta
Internacional de Asesoramiento y Supervisión